

Beca INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES



Objetivo: generar oportunidades educativas a los bachilleres provenientes de comunidades indígenas y afrodescendientes. No aplica para los programas académicos que tengan un semestre académico internacional como requisito de grado en su plan de estudios.

Periodicidad: semestral.

Fecha de apertura: 6 de noviembre de 2021

Fecha de cierre: 10 de diciembre de 2021

Notificación de ganadores: 14 de diciembre de 2021



Apoyo económico

Se otorgará una (1) beca a los programas de pregrado en Javeriana Cali.

Esta beca se aplicará sobre los precios de la matrícula así:

Se otorgará una beca para cualquiera de los programas de pregrado que ofrezca la Seccional a los aspirantes admitidos que obtengan el mayor puntaje en las pruebas de Estado. No aplica para los programas académicos que tengan un semestre académico internacional como requisito de grado en su plan de estudios.

**PORCENTAJE DE
BECA SOBRE VALOR
DE MATRÍCULA**

DURANTE TODO EL PROGRAMA ACADÉMICO

90%

Condiciones para postularse a la beca:

Solo se tendrán en cuenta como aspirantes a esta beca aquellos participantes que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Ser colombiano y residente en el territorio nacional.
- Haber obtenido un puntaje igual o mayor 300 puntos en las pruebas de Estado, con excepción de Medicina, cuyo puntaje mínimo será igual o mayor de 380.
- Estar en último grado de bachillerato y en condiciones de recibir su correspondiente grado.
- Haber presentado la prueba de Estado en la fecha inmediatamente anterior a la admisión de un programa de pregrado en la Javeriana Cali.
- Ser presentado para la adjudicación de la beca por un Cabildo Indígena o por una Asociación o Consejo Comunitario, que cuente con personería jurídica en los términos de ley.
- Que el Cabildo Indígena, Asociación o Concejo comunitario manifieste su intención de comprometerse a aportar parte de los recursos que el aspirante requiera para sus gastos de alojamiento, alimentación, transporte y de materiales académicos, durante la vigencia de la beca.
- Que el Cabildo Indígena, Asociación o Concejo comunitario firme el convenio respectivo con la universidad antes que el beneficiario se matricule. En caso que la beca fuera renovada, suscribir los respectivos documentos de prórroga, antes de iniciar cada periodo académico.
- El Cabildo Indígena, Asociación o Concejo comunitario deberá mantener vigente la afiliación del beneficiario a una entidad prestadora del servicio de salud durante la vigencia de la beca, dando cumplimiento a los deberes señalados en el Reglamento de Estudiantes.
- Haber presentado la prueba de Estado en la fecha inmediatamente anterior a la admisión de un programa de pregrado en la Javeriana Cali.
- Aplicar a la convocatoria en el sistema de becas a través del portal del estudiante en las fechas estipuladas.

Condiciones para renovar la beca

Los estudiantes podrán acceder a la renovación de la beca cuando cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Haber cursado matrícula completa durante el semestre anterior.
- Tener avance académico que genere cambio de ubicación semestral, en caso de tener cancelación o pérdida de una asignatura el promedio acumulado debe ser igual o superior a 3.5.
- No haber tenido sanciones disciplinarias.
- Ser colombiano y residente en el territorio nacional.
- No haber incurrido en prueba académica según lo establecido en el Reglamento de Estudiantes.
- Realizar el proceso de renovación de la beca ingresando al aplicativo de becas desde el Portal del Estudiante, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma de renovación de becas.

Limitaciones

La Beca tendrá las siguientes limitaciones:

- No es transferible y su valor no podrá ser entregado en dinero o en especie.
- El programa académico de Medicina, solo podrá tener tres becados simultáneamente. La beca se otorga únicamente para el número de semestres establecidos en cada programa académico.
- La beca y todos sus derechos se pierden si el estudiante, por una sola oportunidad, no obtuviere los promedios requeridos en el semestre inmediatamente anterior a la solicitud de renovación. Adicionalmente deberá cumplir las demás condiciones de la presente Resolución.
- Los beneficios derivados de las becas o descuentos otorgados son excluyentes, por tanto, no podrán ser acumulados y solo podrán gozar de un solo beneficio.
- No aplica para estudiantes beneficiarios de los programas del Estado.
- La beca se otorga únicamente para el número de semestres establecidos en cada programa académico.
- Las becas se renovarán únicamente para el Programa Académico para el que fue otorgada la beca. En consecuencia, en caso que el estudiante se traslade a otro programa académico, la beca y todos sus beneficios caducarán.

Aplican términos y condiciones.

Negocios Internacionales: Snies: 101827 Dur: 8 sem. Reg. cal: 7905 del 16 de julio de 2012 por 7 años. Este programa se ofrece y desarrolla en Cali, Valle del Cauca.

Formación profesional universitaria. Vigilada Mineducación. Res. 12220 de 2016.